



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

Mendoza, 15 de Noviembre del 2016.-

RESOLUCION N° 2835

VISTO: el expediente N° 6323-U-2016-00917 en que "UNION VECINAL BARRIO VIÑAS DEL MALBEC", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar como persona jurídica;

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento al trámite correspondiente para Asociaciones Cívicas, a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial Nro. 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4 inc. a y concordantes de la Ley Nro. 5069 y Ley 7885,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el estatuto de "UNION VECINAL BARRIO VIÑAS DEL MALBEC", el que incluido en escritura pública n° 28 de fecha 06 de Octubre del 2016, pasada ante la Notaria María Sara Adriana Framdlich, la que en su primer testimonio obra a fs. 01/08 del expediente N° 6323-U-2016-00917 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-

A